

Nota Informativa
N.º 15- Temporada 2025/2026

Asunto: SUSTITUCIÓN PUNTO 8 DE LA CIRCULAR Nº8 NORMATIVA LIGAS
VETERANOS ANDALUZAS TEMPORADA 2025/2026

Por medio de la presente Nota Informativa, se hace constar que el siguiente punto número 8 sustituye íntegramente al punto 8 “*Alineación de jugadores*” de la circular nº8 Normativa Ligas Veteranos Andaluzas Temporada 2025/2026 previamente publicada, quedando sin efecto cualquier disposición anterior relacionada con dicho apartado.

En consecuencia, deberá considerarse válida y aplicable únicamente la información contenida en el punto que se detalla a continuación.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORES

Los jugadores/as que pueden disputar esta liga son los nacidos **antes del 1 de enero de 1987**.

Categoría +40: Jugadores nacidos antes del 1 de enero de 1987

Categoría +60: Jugadores nacidos antes del 1 de enero de 1967

En la categoría +40, los equipos que se presenten con dos jugadores se les permitirá jugar sus encuentros programados (no teniendo que estar el tercer jugador en la sede presencialmente).

Los jugadores SOLAMENTE podrán participar en una de las dos categorías: +40 o +60.

Los **equipos pueden ser mixtos**, formados por jugadores masculino o femeninos.

Se autoriza la participación de jugadores pertenecientes a otros clubes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En caso de que los jugadores provengan de clubes inscritos en la FATM, deben tener autorización expresa por parte de la FATM. Los dos clubes implicados deberán comunicar al correo de **info@fatm.eu**, los datos de los jugadores/as. También se aceptarán que jugadores con licencia andaluza independiente participen en un equipo en la liga andaluza de veteranos.
2. Los jugadores que provengan de clubes no inscritos en la FATM tendrán que obtener la licencia tipo C con el club que dispute la competición antes del inicio de la primera jornada de esa categoría.

3. Alinear como mínimo a un jugador/a en cada encuentro perteneciente al club que inscribe el equipo y un jugador como máximo, de un club no inscrito en la FATM.
4. Estos jugadores/as sólo podrán ser alineados/as en el club en cuestión en las Ligas Andaluzas de VETERANOS.

En la segunda fase o fases posteriores (final, ascenso o descenso), los jugadores podrán formar parte de un equipo si cumplen lo siguiente:

- En el caso de jugadores de otros clubes o independientes: tener la autorización de la FATM o la licencia tipo C para jugar con ese equipo antes del inicio de la primera jornada de la competición, hayan disputado o no la primera fase. Al inicio de la competición de +40 (1ª div.) se publicará la relación de los jugadores que componen cada equipo. Igualmente, al inicio de la 2ª jornada de +40 (2ª div.) y +60 se publicará la relación de jugadores.
- En el caso de jugadores que estén en la relación habitual de licencias del club del equipo en cuestión: pueden formar parte de ese equipo en cualquier momento de la competición.